



Cartelera virtual-página web institucional: www.tce.gob.ec

A:

- Público en General

Se les hace conocer que, dentro de la causa No. 221-2024-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 10 de noviembre de 2024.- A las 23h15.- **VISTOS.** - Agréguese al expediente los siguientes documentos: **i)** El escrito presentado a través de correo electoral de la Secretaría General de este Tribunal, por el magíster Guillermo Churuchumbi, coordinador nacional del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, lista 18, el 09 de noviembre de 2024. **iii)** El escrito presentado a través de recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, en copia simple firmado por los señores Wilson Álvarez, José Tenesaca y la señora Tatiana Quezada, el 10 de noviembre de 2024.

ANTECEDENTES. -

1. El 28 de octubre de 2024, mediante auto¹, en mi calidad de juez de instancia, admití a trámite la presente causa de conformidad a lo establecido en los artículos 70 numerales 1 y 2; 268 numeral 1; y 269 numeral 12 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 10 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, y dispuse la citación a los legitimados pasivos con la copia certificada del recurso subjetivo y con copias simples del expediente íntegro en formato digital.
2. El 07 de noviembre de 2024, mediante auto se señaló para el lunes 11 de noviembre de 2024, a las 15:30, la práctica de la audiencia oral de prueba y alegatos y se hizo saber a los recurridos que comparezcan con sus abogados defensor y señalen correo electrónico y soliciten casilla electoral, además se remitió atento oficio al Defensor Público General del Estado y al Comandante General de la Policía del Ecuador.
3. El 09 de noviembre de 2024, ingresó a través de correo electoral de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito firmado electrónicamente por el magíster Guillermo Churuchumbi, coordinador nacional del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, en el cual pone en conocimiento que se encuentra fuera del país y solicita el diferimiento de la audiencia señalada para el día lunes 11 de noviembre de 2024, a las 15:30.
4. El 10 de noviembre de 2024, ingresó a través de recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal, un escrito firmado por los señores Wilson Álvarez, José Tenesaca y la señora Tatiana Quezada, en el cual solicitan el diferimiento de la audiencia señalada para el lunes 11 de noviembre de 2024 a las 15:30, por motivos de tema laboral y aduciendo que el primer compareciente, y

¹ Expediente fs. 93-96



quien ejerce la representación legal de la organización política, se encuentra fuera del país.

Por lo expuesto, en mi calidad de juez de instancia, **DISPONGO:**

PRIMERO: En atención al escrito presentado por el magíster Guillermo Churuchumbi, coordinador nacional del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, conforme los documentos adjuntos, ha justificado que no comparecerá a la diligencia dispuesta, de manera presencial; sin embargo, a fin de garantizar el derecho a la defensa del compareciente, a través de la secretaria relatora ad-hoc se le proveerá del link para la conexión a la audiencia señalada, para el día lunes 11 de noviembre de 2024 a las 15h30, mediante el auto de sustanciación del 07 de noviembre de 2024.

SEGUNDO: En atención al escrito presentado por los señores Wilson Álvarez, José Tenesaca y la señora Tatiana Quezada, sobre el requerimiento formulado, precisa indicar que los solicitantes, no adjuntan documento alguno que respalde su petición, por lo que, se ratifica lo dispuesto por esta autoridad electoral en el auto de 07 de noviembre de 2024, en el cual se señala para el día lunes 11 de noviembre de 2024 a las 15h30, la práctica de la audiencia oral de prueba y alegatos.

TERCERO: Disponer a la secretaria relatora ad-hoc proceda a remitir a las partes procesales el link de conexión de la audiencia oral de prueba y alegatos que se desarrollará el día lunes 11 de noviembre de 2024 a las 15h30, diligencia a la cual deberán comparecer los recurridos con su abogado defensor, sin perjuicio de que este Tribunal les asista con un defensor público.

CUARTO: Notificar con el contenido del presente auto a:

- A la legitimada activa, señora Consuelo Mariana Arequipa Calvopiña, y su abogada defensora en los correos electrónicos: lexisabogados7@gmail.com ; masaquizasol@gmail.com ; consuelomac2016@gmail.com, y a la casilla electoral No.072.
- A los señores Tatiana Quezada, secretaria de la Coordinación de la Provincia de Pichincha del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik; Wilson Álvarez, coordinador provincial de Pichincha del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik; José Tenesaca, coordinador encargado de Quito del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Señor Luis Guillermo Churuchumbi Lechón, coordinador nacional del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik y Romel Angulo Gonzales, coordinador del cantón Rumiñahui del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik en el correo electrónico coordinacionpachakutik2023@gmail.com a quienes se les notifica en el correo proporcionado por la legitimada activa, con el fin de no comprometer su derecho a la defensa.
- Por cuanto no han señalado correo y casillero, se notificará mediante la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral, a los señores Luis César Pilatasig Lechón, coordinador del cantón Cayambe del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, señor Rómulo Akachu Puwainhir Jempe, sub



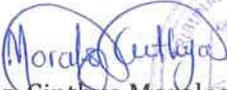
coordinador nacional del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, señor Carlos Vimos Cuji, miembro de la comisión de defensa de adherentes del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, señora Saida Thalía Chucuri Carchi, miembro de la comisión de defensa de adherentes del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, señor Juan Manuel Loja Lema, miembro de la comisión de defensa de adherentes del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik.

QUINTO: Publicar el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO: Continúe actuando la abogada Cinthya Morales Quilambaqui, en su calidad de secretaria relatora ad-hoc del despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. –" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley. -


Abg. Cinthya Morales Q.
**SECRETARIA RELATORA
AD-HOC**



